

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LOS PREMIOS
GASTRONÓMICOS MARÍA LUISA GARCÍA, PROMOVIDOS POR LA
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE
ASTURIAS, PARA LA EDICIÓN DE 2025
INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACION.**

Doña Gemma Álvarez Delgado, Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORME:

1.- Objeto del Contrato.- El objeto del presente contrato es la prestación de la asistencia técnica para la coordinación de los Premios Gastronómicos María Luisa García, promovidos por la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias (Edición 2025).

2.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato.- A efectos de lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se manifiesta expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación.

3.- Necesidad de la contratación.- Esta contratación deriva de la necesidad que se tiene como consecuencia de la aprobación por parte del órgano de contratación de la Presidencia de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias de la celebración en la comarca de los Premios Gastronómicos María Luisa García para la edición de 2025, mediante la contratación de una asistencia técnica. Existe disponibilidad económica por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de febrero de 2025.

4.- Presupuesto base de licitación.- El cálculo del valor estimado se ha realizado en base al cálculo de costes realizado en la fase de elaboración del documento de trabajo del Encuentro Gastronómico Gastrollar (sección Premios María Luisa), que se había realizado para la edición de 2024 y que fue objeto de licitación, así como el incremento del IPC (2,8%).

Dicho importe se desglosa en la cantidad de 9.252,00 EUROS de base imponible y 1.942,92 EUROS de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

5.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de 9.252,00 EUROS, sin incluir el IVA.

6.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente, para el desarrollo de este objeto del contrato, hasta el importe del presupuesto máximo fijado por la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias en base al acuerdo tomado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General de la Asociación, de fecha 18 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente reparto entre los Ayuntamientos de la comarca:

Aller: 1.669,50 €	Morcín: 552,00 €
Lena: 1.669,50 €	Ribera de Arriba: 552,00 €
Mieres: 6.005,00 €	Riosa: 552,00 €

El resto del presupuesto, hasta completar el presupuesto total del contrato (IVA incluido), se aportará con fondos propios de la Asociación (194,92 €).

7.- Plazo de duración del contrato.- La duración del contrato será la fijada en el Pliego de condiciones.

8.- Sistema de contratación.- En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000 Euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 Euros.

9.- Invitaciones.- Se cursará un mínimo de tres invitaciones a personas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incurso en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

10.- Criterio de adjudicación.- La adjudicación del contrato se realizará en función de los criterios económicos (oferta más económica).



11.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a Dña. Gemma Álvarez Delgado

En Pola de Lena, a 22 de octubre de 2025

Fdo. Gemma Álvarez Delgado